



HEALTHY FOOD FRUTAS Y VERDURAS S.A.S

Nit: 901534496-1
CRA 8 138 - 56 LA CEIBA SUR -
IBAGUE
Teléfono: 3158173986



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número

FRAE - 391

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101700422 del 11/18/2025 Hasta el 11/18/2026 del No FRAE 383 al No FRAE 999

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores:	MUNICIPIO DE PEREIRA	Forma de Pago	CONTADO
Nit / C.C.:	891480030	Fecha y hora de expedición	25/02/2026 2:15 PM
Ciudad:	PEREIRA	Fecha y hora validación DIAN	25/02/2026 2:27 PM
Dirección:	CALLE 19 9 50	Fecha de vencimiento	25/02/2026
Teléfono:	3245001	Orden Compra / Referencia	FV GA1 GA1
Correo electrónico	gobierno@pereira.gov.co	Vendedor	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	IVA	VALOR TOTAL
DE0001	DESAYUNO	4157	\$13,550.00	\$56,327,350.00	0%	\$56,327,350.00
AL0001	ALMUERZO	4157	\$19,700.00	\$81,892,900.00	0%	\$81,892,900.00
CE0001	CENA	4157	\$17,112.00	\$71,134,584.00	0%	\$71,134,584.00
RE001	REFRIGERIO NOCTURNO	4133	\$6,713.00	\$27,744,829.00	0%	\$27,744,829.00

OBSERVACIONES: CTO 3693-2026 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIO (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO 898 DE DICIEMBRE 2025" PERIODO:DEL 16 AL 31 DE ENERO 2026

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

VALOR BRUTO	\$237,099,663.00
I.V.A.	\$0.00
RETEFUENTE	\$0.00
VALOR TOTAL	\$237,099,663.00

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:
CRISTINA SALDARRIAGA

Aceptado por: MUNICIPIO DE PEREIRA 891480030

Código CUFE: a202f75901460b6592afbe48cc92ec6a01275bcad0c8e836c9cff99afd3e532c654a324ef32d05845a0da3519ab6fdcf

Factura electrónica generada por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus